

VOLEIBOL

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA.

COMPETICIONES - ENTRENAMIENTOS

BUENAS PRÁCTICAS DURANTE EL COVID-19



INTRODUCCIÓN

- La pandemia de coronavirus que ha asolado a España 2020 al igual que al resto del mundo, con una capacidad de transmisión y elevada mortalidad afectando a todos los ámbitos de la sociedad, entre ellos, al deporte.
- Como consecuencia de la pandemia, se vieron afectados todos los programas de competición de voleibol que se estaban desarrollando y también los que estaban previsto de su próximo comienzo y desarrollo.
- Una vez finalizado el Estado de Alarma y las distintas fases de desescalada, llega el momento de volver a la "Normalidad", ha llegado el momento de la reincorporación a la práctica deportiva, la cual se debe hacer de forma muy prudente, gradual y con el principal objetivo de la protección de la salud del colectivo de personas que lo practican nuestro deporte extensible a todas las personas que de una manera directa o indirecta estén relacionadas con el voleibol asturiano.
- La reincorporación a la práctica deportiva requiere un compromiso personal de todos (jugadores, técnicos, directivos y todas aquellas personas que cooperen o colaboren). Todos tendrán que tener presente y controlar su estado de salud y ante la más mínima duda de estar afectado, tener síntomas o la mas mínima duda de estar afectado o de haber estado en contacto con personas infectadas ya es indispensable cortar de inmediato cualquier vía de contagio y aislar a esta persona del resto del grupo para preservar la salud individual y colectiva.

- La situación actual exige una prudencia extrema, mas cuando tenemos un desconocimiento de los efectos de la pandemia en el deporte, tanto en los deportes individuales y de equipo, estando los deportistas ante un mayor riesgo de infección.

- Todos tenemos que extremar las medidas de protección y seguridad.

- Se recuerda:
 - La Resolución de 3 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes en materia de eventos y actividades multitudinarias, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 establece el procedimiento para efectuar **la valoración del riesgo en eventos y actividades multitudinarias con el objetivo de prohibir o permitir** la realización de las mismas en el territorio del Principado de Asturias. Por ello, en aquellas competiciones deportivas en las que no es posible controlar la asistencia de público por imposibilidad de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, debe hacerse una autovaloración del riesgo del evento y solicitar autorización a la Consejería de Salud. La solicitud se remitirá a la Dirección General de Salud Pública mediante la dirección de correo electrónico DGSPCOVID19@asturias.org con un plazo mínimo de antelación a la realización del evento de diez días.

 - La Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recomienda en su punto dos **“cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable**. El riesgo cero de transmisión de la COVID-19 no existe, y por ello aquellas actividades que no sean consideradas imprescindibles por los diferentes sectores u organizaciones deberían ser aplazadas hasta que mejore la situación epidemiológica”.

 - De acuerdo con la Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma, en la celebración de eventos deportivos con público **“el público debe permanecer en butacas pre asignadas guardando la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros**, siendo obligatorio el uso de mascarilla, así como las medidas de higiene y etiqueta respiratoria.

La Resolución de 14 de julio añade que **“las butacas preasignadas podrán ser individuales o en grupos de 2-4 personas siempre y cuando los miembros de dicho grupo sean personas convivientes. La venta u ocupación de estas butacas por personas no convivientes podrá ser sancionada por suponer un riesgo para la salud pública. El uso de mascarilla por parte de las personas convivientes también será obligatorio durante la actividad”**. Sería recomendable realizar un registro de participantes y asistentes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.

- El Voleibol, como deporte de equipo, entraña un riesgo moderado-alto de transmisión de la infección Covid-19, por lo que se deberán cumplir todas las medidas de prevención y control de la infección señaladas en el protocolo de manera estricta. De manera especial, no se recomienda que personas mayores de 60 años o condiciones físicas que les hacen vulnerables al Covid-19 participen en actividades de entrenamiento o competición relacionadas con esta práctica deportiva:

RECOMENDACIONES GENERALES

• Declaración Responsable

- Sería recomendable que todas las personas implicadas (deportistas, entrenadores, personal técnico, etc.) declaren conocer y se comprometan a cumplir el protocolo de prevención y control de la infección COVID-19, a no acudir en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc., y en caso de ser persona vulnerable al COVID-19, o convivir con persona vulnerable, a acudir libremente conociendo y aceptando los riesgos potencialmente graves (incluso mortales) derivados de una posible infección.

• Información para las personas

- En relación a las medidas informativas que incluye el protocolo (no acudir si síntomas, cuarentena o aislamiento, recomendaciones personas vulnerables al Covid-19, procedimiento de actuación ante la posibilidad de inicio de síntomas durante la actividad y medidas de prevención y control individuales), señalar que todos los deportistas, profesionales, público etc. deberían conocerlas con anterioridad al entrenamiento/competición debiendo serles comunicadas a través de los medios adecuados. Asimismo, además de la cartelería visible, señaléticas etc. en las instalaciones deportivas sería recomendable recordar las medidas por megafonía.
- Recordar en relación a las medidas de prevención y control individuales, además de la higiene de manos, distancia de seguridad interpersonal mínima de al menos 1,5 metros en todas las situaciones que sea posible, higiene respiratoria y uso obligatorio de mascarilla salvo las exenciones previstas en el Real Decreto Ley 21/2020, otras medidas de higiene general como el uso de botellas de agua individuales y personalizadas y la recomendación de no compartir material, bebidas, alimentos, etc.
- Una recomendación específica para este deporte sería mantener grupos de entrenamiento estables y restringirlos al número mínimo imprescindible de personas.

OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

- Este protocolo está enfocado para proveer y que sirva de guía para el retorno seguro a la actividad deportiva del voleibol (vóley pista), y siempre teniendo muy presente la evidencia del riesgo de contagio que estará presente durante y mientras no tengamos un medicamento (vacuna) que sirva, combata y nos proteja del Covid 19.
- El protocolo de la Federación de Voleibol del Principado de Asturias, se aplicara por todo el voleibol asturiano, deportistas, entrenadores, directivos, árbitros, padres y familias, y será de aplicación en toda actividad, entrenamientos y competición, temporada 2020 – 2021.
- Todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante las competiciones organizadas por la F.Vb.P.A., habrán sido visadas por Sanidad y por la Dirección General de Deportes, y estarán disponibles a través de la web de la federación asturiana de voleibol, recomendándose que los clubes hagan lo mismo a través de sus medios de comunicación que tengan y mantengan con sus afiliados, jugadores, entrenadores, delegados, etc.
- En su aplicación siempre se deberá tener en cuenta las normas que emitan las instituciones nacionales así como los respectivos gobiernos autonómicos y autoridades locales, de manera especial los titulares de las instalaciones deportivas donde se van a realizar la actividad, entrenamientos y competición.
- Siempre se estará a las posibles nuevas referencias legales de obligado cumplimiento y dentro del protocolo de la vuelta a la normalidad.

REINCORPORACION

- Durante toda la vigencia del Estado de Alarma se limitó la práctica deportiva, siendo solamente posible en los momentos más estrictos del confinamiento la actividad física en el domicilio.
- Con posterioridad las autoridades e instituciones emitieron una serie de normas de flexibilización de las medidas de desescalada en 4 fases, que permitieron un aumento gradual de la actividad física, de forma genérica y habitualmente de manera individual.
- Según diversos estudios médicos y científicos, nos dicen que el regreso a la actividad deportiva debe de hacerse de manera escalonada y no nunca de manera brusca, dado que después de una larga inactividad física pueda traer consigo lesiones.
- Debe tenerse en cuenta que algunos deportistas pueden haber sido infectados durante la pandemia, y que a su vez hayan superado la enfermedad de forma asintomática, con los consiguientes riesgos que puede ello derivar. Según los médicos hay que tener en cuenta el desgaste o los daños específicos, adicionales a los provocados por el desentrenamiento, que el Covid 19 haya podido producir en cada persona.
- Se recomienda las fases para el retorno progresivo a la actividad deportiva y a la normalidad:
 - Fase de entrenamiento básico.
 - Fase de entrenamiento medio.
 - Fase de pre – competición.
 - Fase de competición.

Todas estas fases se recomienda que sean supervisadas por el cuerpo técnico de cada club – equipo, además de realizar y disponer de un control médico.

INSTALACIONES

- Para la utilización de las instalaciones deportivas, se deberá cumplir y seguir todos los requisitos que determinen los titulares de las mismas, Ayuntamientos, Patronatos, entidades privadas así como las de la propia Comunidad.
- Las medidas de limpieza y desinfección cumplirán con lo establecido en la normativa. En la desinfección de las instalaciones, a realizar mínimo 2 veces al día, podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Siempre realizar limpieza previa. El personal que la realice debe llevar el EPI adecuado al nivel del riesgo, y tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados deben desecharse de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc. La limpieza de los aseos debe garantizar la higiene y salubridad de los mismos.
- En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal.

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un fichero propiedad de FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre sus productos y/o servicios. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, lo podrá hacer dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS C/ Dindurra, 20 – 33202 - GIJON ASTURIAS; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico voleyasturias@telecable.es.

- Debe garantizarse la ventilación adecuada de las instalaciones, como mínimo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- La Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma, establece el uso obligatorio de mascarilla en aseos y vestuarios. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, excepto para los jugadores durante el entrenamiento y la competición.

PROTOCOLO SANITARIO

• Denominaciones:

- a) Limpieza (procedimiento por el que se elimina la suciedad)
- b) Desinfección (procedimiento por el que se inactivan microorganismos como bacterias o virus que se puedan encontrar en superficies)
- c) Geles hidro-alcólicicos (compuestos biocidas aptos para el uso humano e inocuo para la piel.)
- d) Soluciones desinfectantes (compuestos biocidas mas fuertes o agresivos y se utilizan para desinfectar equipamientos y materiales)

• Requisitos materiales:

- ✓ Geles desinfectantes en formato dispensador para su uso.
- ✓ Soluciones desinfectantes en spray, para su uso en equipamientos o materiales. Se deben tomar las precauciones necesarias para evitar riesgos para la salud derivados de su uso. Nunca se deben mezclar productos, ni usar concentraciones superiores a las recomendadas. Deben utilizarse productos virucidas siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.
- ✓ Mascarillas quirúrgicas, para casos de necesidad en que los deportistas y el personal no pudiera mantener la distancia de seguridad (lesiones, desmayos, etc) y hubiera que realizar acercamientos o contacto.
- ✓ Guantes, para utilizar en los casos que se necesite, de un solo uso. En relación con la infección COVID-19, no son recomendables para la población general como medida de prevención, siendo mejor una buena higiene de manos. En caso de utilizarlos, no eximen del lavado de manos y es necesario retirarlos correctamente.
- ✓ Toallitas, rollos servilletas o pañuelos, desechables.
- ✓ Bolsa de basura o papeleras para desechar los materiales usados.

• Normas Generales.

Los deportistas, entrenadores y auxiliares, adoptaran las siguientes medidas de prevención sanitaria:

- Se abstendrán de asistir a los entrenamientos en caso de la aparición de síntomas asociados al Covid 19 y aquellas personas que estén en aislamiento o cuarentena.
- En caso de que algún deportista tenga algún síntoma, deberá comunicarlo de manera urgente a algún miembro del club, presidente, entrenador, etc.
- Se deberá respetar las medidas preventivas y de seguridad en los desplazamientos al lugar de los entrenamientos.
- La mascarilla se utilizará obligatoriamente en los entornos de entrenamientos, dentro de la propia instalación, antes y después de cada entrenamiento, así como a la salida de la instalación, siendo obligatorio el uso de la misma a la llegada a la instalación.

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un fichero propiedad de FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre sus productos y/o servicios. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, lo podrá hacer dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS C/ Dindurra, 20 – 33202 - GIJON ASTURIAS; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico voleyasturias@telecable.es.

- Dentro de las posibilidades se deberá guardar la distancia de seguridad, así como evitar el contacto.
- Todos deberán realizar de manera frecuente el lavado de manos y cara, con abundante agua y jabón, a la llegada a la instalación, antes del inicio de entrenamiento o de los partidos, y al finalizar el mismo. Se recomienda que durante el entrenamiento se realice una pausa para llevar a cabo nuevamente lavado de manos y cara, y en los partidos siempre que se pueda igualmente.
- Los vestuarios siempre que se pueda deberá evitarse su utilización, en caso de utilizarse se deberá respetar el protocolo que tenga marcado la propia instalación.
- Queda totalmente prohibido todo tipo de saludos, con contacto físico (abrazos, besos, palmadas, etc.)
- En todo momento se evitará el contacto de las manos con la cara.
- Como norma general, en todas las competiciones

PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICION.

• **Comité o coordinador responsable COVID-19.**

- Se recomienda en todas las competiciones la existencia de una persona o comité encargado de la valoración del riesgo y del cumplimiento de todas las medidas de prevención y control establecidas para la prevención y control de la infección COVID-19.

• **Previo y posterior a los partidos:**

- La Instalación deportiva deberá contar con un perímetro de control para que ninguna persona ajena al evento esté en las zonas destinadas a los jugadores, entrenadores, árbitros, organización y voluntarios.
- En la cancha de juego y en un lugar visible, deberá existir y estar expuesto toda la información del Covid 19 y de las normas sanitarias
- En aquellas instalaciones donde pueda ser posible, se habilitaran el acceso a la instalación de entrada y de salida, para facilitar el distanciamiento de seguridad.
- En las entradas y salidas, habrá gel hidro-alcólico de uso obligatorio para manos y spray desinfectante de calzado.
- Aquellas zonas donde esté prohibido el acceso estarán claramente señaladas.
- En los banquillos de cada equipo, las sillas de los deportistas y entrenadores o banquillos, deberá intentarse mantener la distancia de seguridad siempre que sea posible, y deberá haber siempre gel hidro-alcohólico de desinfección y papeleras selectivas de residuos.
- La mesa de anotadores, los miembros que estén en ella deberán mantener siempre que sea posible la distancia de seguridad, y en su caso también deberá haber gel hidroalcohólico de desinfección y papeleras selectivas de residuos.
- La silla de árbitro, deberá ser desinfectada antes del inicio del evento al igual que todo el material que se valla utilizar en el mismo, red (con bandas y varillas) postes, banquillos, mesa anotador, tablillas, baloneras, carro de guardar la ropa y demás material existente en la cancha de juego.

- Vestuarios, se atenderá a la normativa vigente de la instalación, aunque se recomienda la no utilización.
 - El balón de juego, deberá desinfectarse al finalizar cada set, se recomienda también que se haga en los tiempos muertos, y caso de jugarse con tres balones, que los recoge-pelotas tengan los desinfecten antes de entregárselo a cada jugador cuando vaya al saque. En caso de que un balón fuera a las gradas, deberá ser desinfectado antes de volver a jugarse con él.
 - En caso de la celebración en una misma instalación de un partido uno a continuación de otro, no podrán entrar en la pista hasta que los dos equipos del partido anterior, árbitros, y demás personas que hubiera en la misma haya terminado su labor y abandonado la cancha. Antes de que accedan los deportistas del siguiente partido se procederá a realizar el protocolo de desinfección de todos los elementos propios de la competición.
 - En los partidos que se jueguen en módulo, las medidas serán a cumplir serán iguales a las reflejadas para un partido, y en caso de haber varios partidos a la vez en módulos, no se podrá compartir ningún material, ni tampoco se permitirá el que alguna persona pueda pasar de un módulo a otro. Y en este caso se deberá controlar el acceso y salida de cada módulo de manera individual.
 - Se recomienda que dada la situación actual, se fijen los horarios de los partidos con mayor margen con respecto al partido que hubiera antes o que hubiera después, con el fin de poder aplicar las medidas sanitarias.
- **Durante los partidos:**
 - En la cancha de juego, solo podrán estar presentes los deportistas, entrenadores, árbitros, fisios, médicos, que vayan a participar en el partido, y siempre que estén inscritos de manera oficial en el acta del partido.
 - Los capitanes de los equipos no firmarán el Acta del partido al principio ni al final. Al principio antes de comenzar el partido, el anotador leerá a cada entrenador la relación de los jugadores con sus dorsales y miembros de cada equipo para su verificación, siempre manteniendo la distancia de seguridad. Al finalizar el partido el 1º Árbitro igualmente manteniendo la distancia de seguridad leerá en voz alta los datos más relevantes del resumen del acta ante la presencia de los capitanes, quienes podrán hacer las alegaciones que consideren, siendo reflejadas en el acta por el anotador. Los sorteos se realizarán manteniendo la distancia de seguridad, utilizando el árbitro el protocolo reglamentario, no habrá saludo protocolario entre los árbitros y capitanes. El acta del partido será firmada solamente por el 1º Árbitro.
 - Quedan prohibidas en el área de competición las manifestaciones que impliquen contacto físico entre todos los integrantes de los equipos (aun del mismo equipo). Los únicos contactos físicos permitidos son los intencionales e incidentales como consecuencia de las acciones de juego.
 - Los jugadores reservas así como los oficiales, entrenadores, fisios y médicos, deberán mantener dentro de lo posible la distancia de seguridad, se recomienda el uso de la mascarilla.
 - Los deportistas no podrán rebasar las líneas que demarcan la cancha de juego para efectuar alegaciones a los árbitros, no podrán tener contacto con ellos ni con los anotadores, y demás personal acreditado en la competición. En todo caso se mantendrá la distancia mínima de seguridad.
 - Los Cambios de campo de los deportistas y cuerpo técnico que se encuentren en el banquillo se harán sin cruzamiento, si es posible unos por delante y otros por detrás de la mesa del anotador, en caso de que no fuera posible se realizará evitando el contacto y siempre con la mayor distancia posible.
 - Queda prohibido el contacto físico entre deportistas con los árbitros y personal de pista. Se suprime el saludo inicial y final, que se reemplazándose por un saludo al equipo rival desde la línea de fondo, al principio del set por los seis jugadores más el líbero y al finalizar el partido por todos los jugadores.

- Los entrenadores, podrán estar sentados en el banquillo y en caso de estar de pie, se recomienda que guarden la mayor distancia posible a la línea lateral de juego para a su vez mantener una distancia prudente con los jugadores que estén jugando.
- El balón de juego en caso de que salga de la pista y sea tocado por alguien ajeno a la organización (jugadores, entrenadores, físico, médicos), deberá ser desinfectado.
- Los deportistas, árbitros y personal de pista llevarán sus propias, toallas y botellas de agua, que en ningún caso deberán compartir con ningún otra persona bajo ninguna razón. Cada equipo será responsable de tener y disponer de este material (toallas y botellas de hidratación).
- El equipo local, deberá proporcionar los balones de calentamiento, que deberán haber sido desinfectados antes de su uso, extensible esta norma para los balones de juego.
- Cada equipo, deberá ser responsable de que todos sus integrantes dispongan de una bolsa, mochila para guardar sus enseres durante el partido.
- Los deportistas y árbitros, no podrán mantener ningún contacto con el público.

• **Clubes – Jugadores:**

- Todos los equipos serán responsables de la aceptación de las condiciones reflejadas en este protocolo, y su obligado cumplimiento, por parte de todos los jugadores, entrenadores y demás miembros de sus equipos.
- En las competiciones organizadas por la Federación de Voleibol del Principado de Asturias, en el caso de participación de los menores de edad, su tutor/a legal quien acredite y se responsabilice de cuantos requisitos y autorizaciones sean precisas, además de lo dispuesto en este protocolo.

• **Árbitros:**

- Los árbitros son responsables, durante el partido de cuidar, velar y que se cumplan todas las medidas protocolarias.
- Es recomendable, si fuera posible, el uso de la mascarilla y guantes para los árbitros, jueces de línea y anotadores durante todo el encuentro.
- Es recomendable la utilización de silbatos electrónicos, y en caso de ser compartidos previamente serán desinfectados.

• **Otro personal:**

- El personal de pista (mantenimiento, recoge balones), mantendrán siempre la distancia de seguridad, entre ellos y con los deportistas, entrenadores y árbitros.
- Durante el partido, se abstendrán de intercambiar objetos con el público u otro personal de organización.
- Dispondrán de su propia toalla y botella de hidratación, que no compartirán con nadie.
- En caso de asistencia de medios de comunicación, se autorizará el ingreso de periodistas a la pista, deberán cumplir con las previsiones generales antes de entrar a la pista.
- Es obligatorio el uso de mascarilla durante el desempeño de sus funciones.

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un fichero propiedad de FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre sus productos y/o servicios. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, lo podrá hacer dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS C/ Dindurra, 20 – 33202 - GIJON ASTURIAS; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico voleyasturias@telecable.es.

- **Público:**

- Muy importante en las competiciones con público, especificar las medidas que se adoptarán para evitar la aglomeración de personas a las entradas y salidas (control de accesos, circuitos de entrada y salida, señalizaciones, control de aforos que aseguren la distancia de seguridad, etc.), distancia de seguridad interpersonal con y entre los espectadores de 1,5 metros.
- El aforo permitido será aquel que se esté establecido por las autoridades de la Comunidad Autónoma o en su lugar por el Ayuntamiento del municipio donde se celebre el partido. Deberá estar señalizado el acceso a la instalación, recomendable que exista un acceso para la entrada y otro de salida.
- Las zonas de paso del público así como las gradas, deberán estar desinfectadas antes de permitir el acceso del público a las mismas.
- En las gradas:
 - Deberá existir gel hidroalcohólico de desinfección de mandos, tanto en la entrada como en la salida.
 - En un lugar visible, deberá existir y estar expuesto toda la información del Covid 19 y de las normas sanitarias
 - Estará prohibido fumar en todo el recinto deportivo, así como acceder a las gradas con comida, bebida y demás productos alimenticios.
 - El público debe permanecer sentado, y con uso obligatorio de mascarilla, en butacas preasignadas si se diera el caso. En caso de no poder garantizar esta condición o de tratarse de un evento multitudinario, deberá solicitarse el permiso de la Consejería de Salud.
- Sería recomendable realizar un registro de participante y asistentes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.
- En ningún caso el público podrá acceder y mantener ningún contacto con deportistas, organización, árbitros y personal que se encuentra en la cancha.
- Se recomienda a los participantes evitar el atraer al evento la presencia de colectivos de riesgo, familiares o amigos, (mayores de 60 años, personas con enfermedades, cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer o inmunodepresión, y embarazadas)

- **Palco de Autoridades:**

- En aquellas instalaciones donde pueda ser posible, se habilitaran el acceso al palco una zona de entrada y de salida, para facilitar el distanciamiento de seguridad.
- En las entradas y salidas, habrá gel hidro-alcólico de uso obligatorio para manos y spray desinfectante de calzado.
- Las autoridades participantes deberán atenerse a las mismas normas de precaución y seguridad sanitaria que el resto del personal de competición.
- Se recomienda el uso de la mascarilla, pero si el protocolo de la instalación fuera de uso obligatorio se deberá cumplir por parte de las autoridades.
- Siempre que se pueda se deberá mantener la distancia de seguridad entre las autoridades asistentes al evento deportivo.

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un fichero propiedad de FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre sus productos y/o servicios. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, lo podrá hacer dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS C/ Dindurra, 20 – 33202 - GIJON ASTURIAS; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico voleyasturias@telecable.es.

- **Actos sociales y entrega de premios.**
 - Los actos sociales y entregas de premios se restringirán a los mínimos imprescindibles. En todo caso, el público deberá cumplir lo dispuesto en el apartado “Público” señalado en este protocolo. Dichos actos deben organizarse de tal manera que se eviten las aglomeraciones.
 - Deberán recogerse recomendaciones específicas en relación a no efectuar saludos, ni choques de manos ni intercambio de objetos o materiales, evitando el contacto físico en la entrega de premios.
- ✚ Este protocolo de la F.Vb.P.A, está realizado para las siguientes competiciones autonómicas que se organizan y se juegan bajo el amparo de la Federación de Voleibol del Principado de Asturias, así como las de carácter nacional que organiza la Real Federación Española de Voleibol.

Nacionales

- Superliga 2 femenina.
- 1ª División Nacional femenina.
- 1ª División Nacional Masculina.

Regionales

- Campeonato de Asturias, segunda femenina.
 - Campeonato de Asturias, segunda masculina.
 - Campeonato de Asturias juvenil femenino.
 - Campeonato de Asturias juvenil masculino.
 - Campeonato de Asturias alevín femenino
 - Campeonato de Asturias alevín masculino.
- ✚ El protocolo de la F.Vb.P.A., también será válido para los entrenamientos de los clubes – equipos, que participen en las competiciones de ámbito regional así como nacionales.
 - ✚ También este protocolo será de aplicación para los Juegos Deportivos, salvo que la Dirección General de Deportes, salvo que la Consejería de Deportes disponga de uno específico propio para los juegos deportivos.

✚ **PROTOCOLO SANITARIO CURSOS DE ENTRENADORES Y ARBITROS**

- **Clases en Aulas:**
 - Uso obligatorio de la mascarilla.
 - En las entradas y salidas, habrá gel hidro-alcólico de uso obligatorio para manos y spray desinfectante de calzado.
 - En la medida de lo posible, debe mantenerse la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas
 - En aquellas instalaciones donde pueda ser posible, se habilitaran el acceso al aula zona de entrada y otra de salida, para facilitar el distanciamiento de seguridad.

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un fichero propiedad de FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre sus productos y/o servicios. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, lo podrá hacer dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS C/ Dindurra, 20 – 33202 - GIJON ASTURIAS; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico voleyasturias@telecable.es.

- Antes del inicio y a la finalización de la cada sesión de las clases en el aula se desinfectará todo el material, mesas, sillas, puertas, pizarras, etc.
- En la entrada del aula deberá colocarse la máxima información todo el material informativo del Covid 19.
- **Clases prácticas:**
 - Antes del inicio y a la finalización de la cada sesión de las prácticas se desinfectará todo el material que se use, postes, redes, varillas, bancos, balones, carros, y todo el material que se utilice durante las prácticas.
 - En las entradas y salidas, habrá gel hidro-alcólico de uso obligatorio para manos y spray desinfectante de calzado.
 - Se recomienda el uso de la mascarilla, pero si el protocolo de las instituciones o de la instalación deportiva fuera de uso obligatorio será de obligado cumplimiento.
 - Se intentará guardar dentro de lo posible la distancia de seguridad, evitando en lo posible el contacto entre los alumnos.
 - En la entrada la pista deberá colocarse la máxima información todo el material informativo del Covid 19.

🚦 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

- Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes, jugadores, entrenadores, árbitros y personal de organización de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de estos, se recomienda a los clubes que lleven un control exhaustivo.
- Se abstendrán de acudir no solo en caso de presentar síntomas compatibles con la infección Covid-19, sino también si se encuentran en aislamiento por haberse confirmado el diagnóstico, aunque estén asintomáticos, o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles por la infección del Covid-19.
- Informar a las personas con condiciones física que les hacen vulnerables al covid-19 (enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc,) que deben valorar su asistencia, no recomendándose, pudiendo acudir siempre que su condición clínica esté estable y lo permita, y mantenimiento rigurosas medidas protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborables.
- El procedimiento de actuación ante la posibilidad de que alguna persona inicie síntomas compatibles con la infección del Covid-19 durante el entrenamiento o la competición (colocación de la mascarilla quirúrgica, aislamiento en un lugar adecuado previsto con anterioridad o que se habilite en ese momento y que cuente con los suministros necesarios para mantener las medidas de prevención e higiene, y se comunicará al centro sanitario, una vez que el personal sanitario realice la evaluación médica deberá notificarlo a la Salud Pública. En caso de menores de edad, además se informará a su familia o tutores.
- En caso de confirmar un caso, deben colaborar y seguir las recomendaciones de Salud Pública.
- Si detectan dos o más casos con síntomas similares y compatibles con la infección covid-19, la persona encargada deberá notificarlo al centro de salud correspondiente o al sistema de información que determine el servicio de Vigilancia Epidemiológica.



Federación de Voleibol del Principado de Asturias



C/ Dindurra, 20 – 1º - 33202 GIJON - PRINCIPADO DE ASTURIAS
Tfno. 985 36 99 33 - Fax, 985 36 96 44 - voleyasturias@telecable.es - www.fvbpa.com

En todo caso, se insiste en tener las máximas medidas d protección y garantizar que, si no pueden cumplirse, y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de las actividades referidas en el protocolo.

Las actividades a las que hace referencia este protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica, que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria, en el ámbito autonómico o local.

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un fichero propiedad de FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre sus productos y/o servicios. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, lo podrá hacer dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS C/ Dindurra, 20 – 33202 - GIJON ASTURIAS; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico voleyasturias@telecable.es.